

PERGAMINO, enero 5 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumple en eleva a Vd. la ORDENANZA --
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Quinta Se--
sión Extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1986, al --
considerar el Expte. D-462-86 D.E. eleva Expte. C-268-85 CONTE ANTO--
NIO UMBERTO - sol. eximición pago Tasas Municipales;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene --
----- el Sr. ANTONIO UMBERTO CONTE, en concepto de los impo--
tes de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía --
Pública y Servicios Sanitarios (Cta. N° 4980-000-05), hasta el 31 --
de diciembre de 1986, del inmueble sito en España 1099 de esta ciu--
dad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción --
I - Sección E - Manzana 25d - Parcela 16a - Partida 24999 - Dominio
Elfo 987/56.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 1365/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE